Consejo de
la Unión Europea

Bruselas, 7 de junio de 2016

9625/16

Expediente interinstitucional:
2016/0130 (COD)

SOC 360
EMPL 251
SAN 232
IA 33
CODEC 776

INFORME

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) / Consejo (EPSCO)
N.º prop. Ción.:	ST 8962/16 SOC 255 EMPL 158 SAN 187 IA 23 CODEC 666
Asunto:	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo - Informe de situación

INTRODUCCIÓN

El 13 de mayo de 2016, la Comisión presentó su propuesta que modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo. La propuesta se basa en el artículo 153, apartado 2, del TFUE.

Existe un amplio apoyo político para modificar la lista de carcinógenos incluida en la Directiva de 2004 sobre los agentes carcinógenos y mutágenos. En 2015, el Consejo pidió a la Comisión, en dos series independientes de conclusiones, que revisase la lista de sustancias y, si fuese necesario, los valores límite que figuran en la Directiva de 2004.

El Parlamento Europeo, en su Resolución adoptada en noviembre de 2015, destacaba la importancia de que se protegiese a los trabajadores contra la exposición a los carcinógenos, mutágenos y sustancias tóxicas para la reproducción y pidió a la Comisión que presentase una propuesta de revisión de la Directiva 2004/37/CE, con valores límite con mayor carácter vinculante en materia de exposición profesional en caso necesario.

En esta fase de las deliberaciones, un gran número de delegaciones mantiene su reserva de estudio sobre la propuesta. Las delegaciones DK, IE, MT, PL, FI y UK formularon sendas reservas de estudio parlamentario.

DEBATES DEL CONSEJO DURANTE LA PRESIDENCIA NEERLANDESA

La Comisión hizo una presentación detallada de la propuesta y sobre la evaluación de impacto que la acompaña. Hubo un amplio apoyo político a la presentada por la Comisión. La mayoría de las delegaciones observó que sigue estudiando la propuesta.

El Grupo «Cuestiones Sociales» celebró dos reuniones en las que se analizaron la propuesta y la correspondiente evaluación de impacto. Se remitió un cuestionario a las delegaciones al que contestó la mayoría de los Estados miembros. Las respuestas al cuestionario se debatieron en la reunión del Grupo de 6 de junio.

La revisión propuesta se refiere en particular a los anexos I y III de la Directiva 2004/37/CE. En el anexo I se añade una disposición sobre la exposición al polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso laboral. Con respecto al anexo III, mientras que la Directiva actual incluye tres agentes carcinógenos (serrines de maderas duras, benceno y cloruro de vinilo monómero) y sus valores límite de exposición profesional, la propuesta revisa el valor límite para dos de estas sustancias e incluye nuevos valores límite para once sustancias. A la hora de evaluar los datos científicos más recientes, la Comisión ha estado asistida por el Comité científico para los límites de exposición profesional.

Las delegaciones reconocieron que la Comisión había realizado un esfuerzo considerable en la preparación de su evaluación de impacto. Las 13 sustancias carcinógenas mencionadas han requerido una evaluación de impacto independiente. Cada evaluación de impacto tuvo en cuenta el modo en que la sustancia en cuestión está siendo utilizada, qué sectores industriales están afectados y cuáles son las normas actuales sobre el fondo en los distintos Estados miembros. Varios Estados miembros ya disponen de valores límite de exposición profesional para sustancias incluidas en la propuesta. Sin embargo, no todos los Estados miembros han fijado los valores límite y los valores existentes varían entre ellos. Mientras que una amplia mayoría de delegaciones ya ha manifestado su satisfacción por la extensa evaluación de impacto de la Comisión y por todos los trabajos científicos necesarios para la preparación de la propuesta, algunas delegaciones aún están estudiando la evaluación de impacto. Una vez que se aclaren estas respuestas al cuestionario y otras cuestiones conexas, se presentará al Comité de Representantes Permanentes un resumen de los debates.

PRÓXIMAS ETAPAS

Teniendo en cuenta el poco tiempo disponible, los trabajos preparatorios en el Grupo «Cuestiones Sociales» ha allanado el camino para un nuevo estudio de la propuesta tras el Consejo EPSCO tanto durante la presidencia neerlandesa como durante la presidencia eslovaca. Los futuros trabajos conllevarán principalmente debates sobre las sustancias y los valores límite respectivos.

El Consejo seguirá con interés los trabajos del Parlamento Europeo sobre este expediente.

El Consejo ha pedido al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones que presenten, tan pronto como sea posible, sus dictámenes sobre la propuesta.

La Comisión ha indicado que se espera para finales de 2016 una segunda serie de agentes carcinógenos (que constituirá la segunda propuesta de modificación del anexo III de la Directiva 2004/37/CE) .